

Aplauso o censura sobre los estándares que tratan intangibles

Hernando Bermúdez Gómez

En la reciente publicación de la Organización Mundial de Propiedad Industrial (OMPI) titulada [World Intangible Investment Highlights 2025 Better Data for Better Policy](#) se lee: *“Tendencia estilizada 1: La inversión en activos intangibles creció más del triple que la inversión en activos tangibles entre 2008 y 2024 —Entre las 27 economías incluidas en este informe, la inversión en activos intangibles ha superado consistentemente a la inversión en activos tangibles a lo largo del tiempo (figura 1).¹ Desde 1995, el primer año del que se dispone de datos, la inversión en activos intangibles se ha más que duplicado en términos reales, con un crecimiento del 143 %, mientras que la inversión en activos tangibles solo ha crecido un 32 %. —Un punto de inflexión significativo se produjo alrededor de 2008, cuando la inversión en activos intangibles comenzó a acelerarse, alcanzando finalmente una tasa de crecimiento anual compuesto (TCAC) de aproximadamente el 4,1 % entre 2008 y 2024. Esta tasa de crecimiento ha superado con creces la de la inversión en activos tangibles, que se expandió solo alrededor del 1,1 % durante el mismo período. Esto significa que la inversión en activos intangibles ha crecido más del triple — 3,7 veces, para ser precisos— que la inversión en activos tangibles entre 2008 y 2024. Tan solo en el último año, la inversión en activos intangibles creció casi un 3 por ciento entre 2023 y 2024, en comparación con un crecimiento de la inversión en activos tangibles del 1 por ciento.”*

El comportamiento de los intangibles, otrora patentes de invención, dibujos y modelos industriales, signos distintivos (marcas de productos y servicios, marcas colectivas, nombres comerciales y enseññas) hoy se alinean frente a los cripto activos. Hoy se reconoce la existencia de prestaciones e iniciativas empresariales de un competidor (secretos empresariales) que se suman a los llamados procedimientos industriales. La clientela, la organización, la identidad personal y de los productos o servicios, la verdad, el buen nombre o crédito, los secretos, los contratos, la lealtad, son hoy protegidos por el legislador. Algunos piensan que la contabilidad de los intangibles no se ha desarrollado debidamente, otros opinan censuran las normas actuales y los de más allá, a conciencia o sin ella, consideran que las cosas están bien. Sin embargo, empresarios, economistas, financieros, evaluadores, no están de acuerdo con que dejemos las cosas como están. En Colombia no sabemos cujal es el sentimiento mayoritario al respecto.

Bogotá, octubre 29 de 2025.